



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXTE-UNC: 0044485/2013



## VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Águeda Marcela Sosa, por la que solicita se modifique su designación por concurso de Profesora Titular de dedicación de dedicación semi-exclusiva a Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

## CONSIDERANDO:

que el Reglamento de Concursos, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución N° 330/05 en su Art. 31° dispone "...que a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundados y aceptados por Resolución del H. Consejo de la Facultad... podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo..."

que según el informe del Área Personal y Sueldos, la Mgtr. Sosa revista en un cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, con vencimiento de designación el 26 de Agosto de 2019 (RHCS N° 898/12) y en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Diseño y Desarrollo del Currículum, con vencimiento de designación el 31 de Marzo de 2014 (RHCD N° 49/13), ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que la Dirección y el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la mencionada docente;

lo previsto en el Título V, artículos 45, 47 y 51 de los Estatutos Universitarios, y en el Art. 23° de la OHCS N° 8/86 t.o. Resolución Rectoral N° 433/09;

que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida, debiendo afectar la partida creada por RR N° 1772/13;

que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza del H. Consejo Directivo estima, después de analizar no solo su excelente trayectoria docente sino también la gestión universitaria desempeñada con notable solvencia, que la Prof. Águeda Marcela Sosa reúne los requisitos que debe exhibir quien aspire a mejorar la dedicación del cargo concursado;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza de fecha 21 de Octubre de 2013;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR**, en consecuencia, al H. Consejo Superior, modifique la designación por concurso de la **Magíster Águeda Marcela SOSA**, Leg. 27781, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas", **en Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha y hasta el 26 de Agosto de 2019.**

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXTE-UNC: 0044485/2013




//

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR**, al H. Consejo Superior, exima a la **Magíster Águeda Marcela SOSA**, Leg. 27781, de la exigencia de poseer título máximo, según lo dispuesto en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

**RESOLUCION N° 406**  
RS

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES